



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVII

Viernes, 31 de Enero de 2003

Número 3.952

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación

Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA

Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE

Teléfono 95 269 92 66

Fax 95 269 92 48

Depósito Legal: ML 1-1958

ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

181.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 24 de Enero de 2003.

Consejería de Recursos Humanos (Secretaría Técnica)

182.- Decreto n.º 40 del Excmo. Sr. Presidente de la ciudad relativo a sustitución del Presidente suplente del Tribunal calificador para la selección de plazas de Subalternos.

183.- Orden n.º 35 de la Excma. Sra. Consejera de Recursos Humanos, relativa a comisión de valoración para la provisión por concurso de méritos de dos puestos de Administrador de Instalaciones Agroalimentarias.

184.- Orden n.º 36 de la Excma. Sra. Consejera de Recursos Humanos, relativa a comisión de valoración para la provisión por concurso de méritos de un puesto de Maestro de Taller de Pintura.

185.- Orden n.º 34 de la Excma. Sra. Consejera de Recursos Humanos, relativa a lista resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Trabajador Social.

186.- Bases de la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo de Director/a Centro Educativo de Menores Infractores, mediante el sistema de libre designación.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Obras Públicas)

187.- Notificación a D. Hassan Mohamèd Hassan.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

188.- Notificación a D. Mohamed Maanan Mézián.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de la Vivienda)

189.- Orden n.º 66 del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, relativa a convocatoria anual para la concesión de subvenciones al alquiler de viviendas privadas.

Consejería de Medio Ambiente (Establecimientos)

190.- Notificación comparecencia en recurso P.O. núm. 106/02, Ignacio Egea Calderón.

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria (Delegación de Melilla)

191.- Requerimiento de comparecencia para notificación, Juan Carlos Carrillo Ruiz.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla

(Secretaría General)

192.- Notificación diligencia y propuesta de incoación de expte. administrativo sancionador número 429/02, Belaid Chokri.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Melilla)

193.- Notificación resolución baja en censo agrario.- Kassin Mohamed Maanan.

194.- Notificación resolución baja en censo agrario.- Mohamed Mohamedi Mohamed.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Canarias

(Subdelegación del Gobierno en Las Palmas)

195.- Notificación resolución Expte. Sancionador 2002/5867, Chakib Charki Amechaj.

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^º 1**

196.- Notificación en Proce. Tercería de Dominio 253/96.- Compañía Mercantil Viviendas Sociales de Melilla, S.A. (VISOMESA).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

197.- Notificación en J. de Faltas 13/03.- Saliha Mouaouine.

198.- Notificación en J. de Faltas 434/02.- Amar Abderrahman Hamed.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

199.- Citación en J. de Faltas 357/02.- Juana Medina García.

200.- Citación en J. de Faltas 10/03.- Mohamed Kohouss.

201.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 189/02.- Zaroil Touzani.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

202.- Citación en J. de Faltas 463/02.- Morad Soulmani.

203.- Citación en J. de Faltas 195/02.- Sellam Manarrih.

204.- Citación en J. de Faltas 195/02.- Mayouba Embarek.

205.- Citación en J. de Faltas 195/02.- Hassan Oularbi.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
SECCIÓN SÉPTIMA DE MELILLA**

206.- Requisitoria en Ejecutoria 51/98, Rollo 47/97, Causa P.A. 583/96.- José Manuel Alamo Miñarro.

207.- Requisitoria en Ejecutoria 26/02, Rollo 5/01, Causa P.A. 425/97.- Azda Hassan.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

181.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 24 de Enero de 2003.

* Aprobación Actas de las sesiones anteriores celebradas el día 17 del mismo mes.

* Designación representantes de la Ciudad en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Melilla.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, recaído en autos de Procedimiento Ordinario n.º 112/02, incoados en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil TERRAMEL 2002 S.L.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla recaído en autos de Procedimiento Ordinario n.º 95/00, incoados en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Víctor A. Gamero García.

* Queda enterado de Autos del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo recaídos en autos de Procedimiento Ordinario n.º 22/02 y otros, incoados en virtud de recursos contenciosos-administrativos interpuestos por D.ª Isabel García Ramírez y otros (Vvdas. de Corea).

* Personación en Procedimiento Ordinario número 106/02, seguidos a instancias de D. Ignacio Egea Calderón.

* Personación en Procedimiento Ordinario número 125/02, seguidos a instancias de ENDESA GENERACION, S.A.

* Personación en Procedimiento Ordinario número 123/02, seguidos a instancias de D. Juan Luis Fernández.

* Personación en Procedimiento Ordinario número 126/02, seguidos a instancias de ENDESA GENERACION, S.A.

* Personación en Procedimiento Ordinario número 99/02, seguidos a instancias de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga.

* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad sobre subvención transporte escolar 2003.

* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con Convenio de Colaboración entre la C. Autónoma de Melilla y el Albergue San Vicente de Paúl. Ejercicio 2003.

* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con Addenda Segunda de Prórroga y Modificación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, el Centro Asistencial de Melilla y la Comunidad Israelita de Melilla para el desarrollo del Programa de Mejora de la Atención Residencial del Colectivo de Tercera Edad en Régimen Residencial para el año 2003.

"Aprobación inicial de la propuesta formulada por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en relación con Actuaciones sobre las Unidades de Ejecución U.E.-17.2. U.E.-01, U.E.-14 y U.E.-18 del P.G.O.U. de Melilla.

* Aprobación provisional de la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación, Unidad de Ejecución U.E.-19.3 "Terrenos de Hacienda".

* Cambio de titularidad Café-Bar en local 23 Edificio Anfora (D. Nordi Said Amar).

* Licencia de apertura Restaurante en C/. Gran Capitán, número 30 (D. Ali El Harrouyi).

* Cambio de titularidad Pizzería en C/. Inspector Torralba, número 2 (D. Ahmed Ochan).

* Aprobación propuesta Consejero de Cultura en relación con expediente responsabilidad patrimonial sobre escultura de Luis Manuel Cardalliaquet.

* Aprobación presupuesto para atender gastos del III Memorial de Teatro "César Jiménez".

* Aprobación presupuesto para la realización de la Campaña de Carnavales 2003.

Aprobación Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Entidad Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera para el desarrollo de un Programa destinado a mujeres en riesgo de exclusión.

* Cesión en precario a la Cruz Roja Española de inmueble, propiedad de la Ciudad, sito en Avda. de la Marina Española (antiguo Puesto de Socorro).

Melilla, 29 de Enero de 2003.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

182.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad oir Decreto núm. 40 de fecha 28 de Enero de 2003, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto escrito de abstención formulado por D. Manuel Pérez Montiel Presidente Suplente del Tribunal Calificador del proceso de plazas de subalternos y de conformidad con el artículo 28.2 apartado b) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, VENGO EN ACORDAR la sustitución de D. Manuel Pérez Montiel por D. David Lucia Callejero, que actuará como Presidente Suplente del Tribunal Calificador para la selección de plazas de subalternos.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad, en el Tablón de Edictos y notifíquese a la Presidencia Titular del Tribunal Calificador.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 28 de Enero de 2003.

La Secretaría Técnica de Recursos Humanos.

M.ª Del Carmen Barranquero Aguilar.

**CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA**

183.- La Excma. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 035, de fecha 15 de Enero de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, artículo 11 del IV Acuerdo Marco y normas concordantes del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral, y artículo 6.º de las Normas Generales de Aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos (B.O.ME. núm. 3.817, de 16/10/01) VENGO EN ORDENAR que la Comisión de Valoración para la provisión por concurso de méritos de dos puestos de Administrador de Instalaciones Agroalimentarias, publicada en el B.O.ME número 3.917 de 1 de octubre de 2002, quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: D. Ramón Gavilán Aragón

Vocales:

Representantes de la Administración:

D.ª Josefa Díaz Torres

D. Enrique Mingorance Méndez

D.ª M.ª José Marcos Gómez

Representantes Sindicales:

D. Francisco J. Téllez Cabeza

D. Antonio Creus Cabello

D. Juan F. Romero Cansino

D. Miguel Donaire Requena

Secretario:

D. José R. Antequera Sánchez

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente

D. José Andrés Moya Navarrete

Vocales:

Representantes de la Administración:

D. Miguel A. Hernández Andújar

D. Tomás Muñoz Gallardo

D.ª Concepción Robles Mancha

Representantes Sindicales:

D. Carlos Pichoto Urbano

D.ª Dolores Creus Cabello

D. Juan L. Solís Ferreras

D. Francisco Gómez Jiménez

Secretario:

D.ª Josefa Reina García

Publíquese esta orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Melilla, 27 de Enero de 2003.

La Secretaría Técnica de Recursos Humanos.

M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

**CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA**

184.- La Excma. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 036, de fecha 15 de Enero de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, artículo 11 del IV Acuerdo Marco y normas concordantes del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral, y artículo 6.º de las Normas Generales de Aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos (B.O.ME. núm. 3.817, de 16/10/01) VENGO EN ORDENAR que la Comisión de Valoración para la provisión por concurso de méritos de un puesto de Maestro del Taller de Pintura, publicada en el B.O.ME número 3.856 de 1 de marzo de 2002, quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

Excmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente

D. José Andrés Moya Navarrete

Vocales:

Representantes de la Administración:

D. Miguel A. Hernández Andújar

D. Tomás Muñoz Gallardo

D. Antonio Fontucuberta Atienza

Representantes Sindicales:

D. Antonio J. Fernández Ruiz

D. Aurelio Rodríguez Verdegay

D. Antonio V. Sánchez Suárez

D. Vicente Bernabeu González

Secretario:

D. José R. Antequera Sánchez

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

D. Ramón Gavilán Aragón

Vocales:

Representantes de la Administración:

D. José Bueno Horcajadas

D. Alejandro Román Linares

D.º M.º José Marcos Gómez

Representantes Sindicales:

D. Francisco del Pino Ibáñez

D. Francisco Díaz Díaz

D. Daniel Picazo Muñoz

D. Mario Moriche Heredia

Secretario: D.º Josefa Díaz Torres

Publíquese esta orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Melilla, 27 de Enero de 2003.

La Secretaría Técnica de Recursos Humanos.

M.º Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARÍA TÉCNICA

185.- La Excmo. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 34 de fecha 21 de Enero de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, una vez agotados los dos tercios de la primera lista VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Trabajador Social.

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cinco de las referidas bases, será de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
16	30814875G	Gómez López, Ana M ^a	20	0	4,5	17,125	41,625
17	45280905T	Soria González, Fernando	4,75	0	17,25	19,175	41,175
18	45294899X	Moralejo Vidal, Emma	15,5	2,5	0	19,325	37,325
19	45293321L	Baez Cuenca, Silvia	0	0	11,25	23,4	34,65
20	26207983N	López Barrachina, Amelia	0	0	3	30,05	33,05
21	26028195S	Martínez Justicia, Pilar	0	0	8,25	23,875	32,125
22	42876623T	García Belmonte, Jorge	0	0	6,75	22,75	29,5
23	52557410H	Moreno Múdarra, Ana Belén	7	0	12	9,9	28,9
24	24274718K	Ariza Medialdea, María Sol	0	0	4,5	24,475	28,475
25	44964473W	Martínez Osuna, Mónica	7	0	0	20,575	27,575
26	45298248R	Moreno Cortés, Guadalupe	0	0	1	25,275	26,275
27	24229011Y	Quiles Quero, Ana Dolores	0	0	15,75	6,7	22,45
28	30804076S	España Alvarez, Josefa	0	0	0	19,875	19,875
29	26493784S	Guirado Navarro, Alejandra	1	0	0	17,325	18,325
30	45279735A	Ruiz Martín, Montserrat	0	0	9,75	8,25	18

EXCLUIDOS

45293308Y	Ghali Cahoui, Samia
45291138K	Amar Al-Lal, Nazyha
45296095X	Moreno Martos, Henar
45257179X	Conde Polo, Francisco
52801001Q	Villalgordo Soro, Margarita I
45298818L	Muñoz Ruiz, Irlanda
45298056Q	Abderrahaman Mohamed, Soraya

Motivo de la Exclusión:

No acreditar la titulación exigida
en las bases de la convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el punto de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16 de Marzo de 2002, queda derogada la categoría de Trabajador Social de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B.O.ME., número 18 extraordinario, de 4 de Junio de 1999).

Melilla, 27 de Enero de 2003.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos.
M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

**CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA**

186.- La Excma. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 038, de 22 de Enero de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

El Concurso para la provisión del puesto de Trabajo de Director/a del Centro Educativo de Menores Infractores, mediante el sistema de Libre Designación, publicado en el B.O.ME., número 3.889, de 25 de Junio de 2002, fue declarado desierto por Orden de esta Consejería número 0489

de 15 de Noviembre (B.O.ME., número 3.934, de 29-11-02), ya que finalizado el plazo de presentación de instancias no se presentó ninguna solicitud para tomar parte en el mismo.

El referido puesto ha sido modificado en la R.P.T. para el año 2003, publicada en el B.O.ME., número 3.945 de 7 de Enero de 2003.

Estas bases fueron informadas favorablemente por la CIVE en sesión de fecha 24 de abril de 2002, y aprobada por el Consejo de Gobierno de 17 de mayo de 2002, sólo se modifican a tenor de los dispuesto en la RPT para el 2003. En su virtud, y de conformidad con las mismas bases que han de regir el proceso de provisión, aprobada mediante el acuerdo del Consejo de Gobierno indicado, RESUELVO convocar el proceso siguiente:

"BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE DIRECTOR/A CENTRO EDUCATIVO DE MENORES INFRACTORES, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión del siguiente puesto de trabajo, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Normativa reguladora de la clasificación de personal, catalogación, provisión, valoración y retribución de los puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicada en el B.O.ME., extraordinario número 19, de 7 de julio de 2000, y R.D. 364/95, de 10 de marzo.

Cod., 924, Denominación, Director/a Centro Educativo de Menores Infractores, Consej., B. Social, Grp., A/B/C, Lab., Si, Evnt., Si, Formación, Licenciado/Diplomado Univ./Bachiller/FP II, Prov., L.D., VPPT, 270, C.D., PV.

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos al proceso de provisión, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo:

a).- Ser Funcionario de carrera o transferido, Laboral fijo, propio o transferido, Grupos A/B/C de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- Forma lazo de presentación de solicitudes.-

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Recursos Humanos, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Junto con las solicitudes, los aspirantes acompañarán su currículum vitae en el que se haga constar:

a) Título académicos.

b) Años de servicio y puestos de trabajo desempeñados en la Administración pública.

c) Estudios y cursos realizados, así como cuantos otros méritos estime el aspirante poner de manifiesto.

Los méritos que se aleguen deberán ser justificados documentalmente para su toma en consideración.

3.- Resolución del procedimiento.-

3.1.- Informes.- El nombramiento requerirá el previo informe del titular de la Consejería en la que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir. Si fuera a recaer en un funcionario destinado en otra Consejería, se requerirá informe favorable de la misma. De no emitirse en el plazo de quince días naturales, se considerará favorable. Si fuera desfavorable podrá, no obstante, ejecutarse el nombramiento por el Consejero/a de Recursos humanos.

3.2.- Nombramiento.- El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo.

En todo caso deberá quedar acreditada, con fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Corresponde al Consejero/a de Recursos Humanos resolver el procedimiento de la provisión por libre designación (Artículo 3.4, apartado f) y artículo 3.5 del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos.

4.- Norma final.-

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en el R.D. 364/95, de 10 de marzo y en las Normas Generales sobre Concursos, publicadas en el B.O.ME., número 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no dispuestos en las presentes bases, se estará a lo dispuestos en las Normas Generales sobre Concursos publicadas en el B.O.ME., número 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrati-

vo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 27 de Enero de 2003.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos.

M.ª Carmen Barranquiero Aguilar.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

187.- Habiéndose intentado notificar escrito de "Abono de tasas y fianza por acometida a la red general de alcantarillado", a D. HASSAN MOHAMED HASSAN, promotor de las obras que se han ejecutado en la Ctra. de Farhana C/. A esquina n.º 2, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente:

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden registradá al número 1963, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

Visto expediente de solicitud de licencia de apertura de zanja para acometida a la red general de alcantarillado, en la calle Ctra. de Farhana C/. A esquina n.º 2 formulada por D. Hassan Mohamed Hassan respecto del que se DECLARA producida la siguiente circunstancia.

Con fecha 28-10-2002 se requirió a D. Hassan Mohamed Hassan para que en el plazo de diez días hábiles depositara una fianza de 120,20 euros y una tasa de 3,00 euros, equivalente a la apertura de una zanja de 2 metros, según lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LRJPA habiendo transcurrido el plazo concedido a tal efecto, sin que haya subsanado dicha deficiencia.

Resultando de aplicación la siguiente normativa legal:

Artículo 71.1 de la LRJPA que dispone: "Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así lo hiciera,

se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42".

Artículo 42.1, de la mencionada Ley, que dispone: "La Administración está obligada a dictar resolución expresa de todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación.

En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables".

VENGO EN DISPONER:

Se tenga por desistido en su petición a D. Hassan Mohamed Hassan.

Lo que le traslado para su conocimiento advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 12 extraordinario de 29 de Mayo de 1.996), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) Y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm. 12 de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 27 de Enero de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

188.- Siendo desconocido el paradero D. Mohamed Maanan Mezian promotor de las obras que se realizan en el inmueble sito en Carretera de Farhana nº 51, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 9-1-2003, registrado al núm. 19 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. MOHAMED MAANAN MEZIAN y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en C/. CARRETERA DE FARHANA 51, consistentes en: Refuerzo de techo con vigas y levantamiento de muro en todo el perímetro de la vivienda con ladrillos y bovedillas, sin contar con la preceptiva licencia de obras o sin ajustarse a los condiciones de la licencia de obras concedida, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio. VENGO ENDISPONER:

1º.- Conceder el plazo de DOS MESES para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

2º.- Por los Agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

En caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

3º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

4º.- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la

forma y cuantía establecidas los arts. 225 a 228 del T.R. de la Ley del Suelo, R.O. 1346/1976, Y concordantes del RDU.

Lo que le traslado para su conocimiento, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5º del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. núm. 12 extraordinario de 29 de Mayo de 1.996), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1.996) y 114 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O. E. núm 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 27 de Enero de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

189.- El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Orden número 66 de fecha 28/01/03, ha dispuesto lo siguiente:

ORDEN DEL CONSEJERO
POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONVOCATORIA ANUAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS.

I.- Por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de fecha 10 de

febrero de 2000, y a propuesta de esta Consejería, se aprobó el Decreto por el que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones al alquiler de viviendas privadas.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del referido Decreto, las subvenciones que se regulan en él se concederán previa convocatoria anual que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Tablón de Anuncios del órgano que tramite el procedimiento.

En su virtud, VENGÓ EN DISPONER:

1.º- El inicio del plazo de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones al alquiler de viviendas privadas durante el año 2003.

2.º- Las solicitudes, que se tramitarán por la Dirección General de la Vivienda de esta Consejería, deberán presentarse junto con la documentación a que se refiere el art. 5 del Decreto del Consejo de Gobierno de 10/02/00, ya citado.

3.º- Las solicitudes para la concesión de subvenciones para el PRIMER TRIMESTRE del año 2003 se podrán presentar en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del tercer día natural desde la publicación de esta Orden.

Las solicitudes de concesión o renovación de subvenciones en el resto de trimestres se deberán presentar en las oficinas de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, en las siguientes fechas:

A.- Del 14 AL 28 DE MARZO para las subvenciones del SEGUNDO TRIMESTRE.

B.- Del 16 AL 30 DE MAYO para las subvenciones del TERCER TRIMESTRE.

C.- Del 18 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE para las subvenciones del CUARTO TRIMESTRE

4.º- Las subvenciones se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 2003.06.46310.48902, fraccionándose en cuatro trimestres naturales la cuantía de la misma.

Las sucesivas publicaciones que deban realizarse de los actos administrativos que se aprueben durante la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones al alquiler, se efectuarán en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial sita en C/. Duque de Ahumada s/n (Antiguo Mercado del Mantelete).

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial,

de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre".

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma del próximo viernes 31 de Enero de 2002.

Melilla, 28 de Octubre de 2002.

La Secretaría Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ESTABLECIMIENTOS

190.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de la Ciudad de Melilla, por escrito de fecha 15 del actual, con entrada en la Consejería de Medio Ambiente de esta Ciudad Autónoma, el día 22 del mismo mes, comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 106/02, seguido a instancias de D. Ignacio Egéa Calderón contra el Decreto de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 13 de junio de 2002 de la Consejería de Medio Ambiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E., el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo; emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este organo en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al

misma las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Melilla, 23 de Enero de 2003.

La Jefe del Negociado.

Esperanza Salvador Miras.

**MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
EDICTO
REQUERIMIENTO DE COMPARCENCIA
PARA NOTIFICACIÓN**

191.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, en redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dependencia Provincial de Inspección, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

Referencia, Notificación Inicio Actuaciones, Obligado Tributario, Juan Carlos Carrillo Ruiz, DNI/CIF, 52809443.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Provincial de Inspección, (sita en C/. López Moreno, n.º 5, 1^a planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Delegado de la A.E.A.T.,
Angel S. González López.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
Propuesta Incoación Expte. Sancionador
429/02**

192.- En cumplimiento de lo determinado en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad San-

cionadora (B.O.E. n.º 189, de 9 de Agosto) y a los efectos que en el mismo se determinan, se le traslada la Propuesta de Incoación de expediente que se ha elevado a S.E. el Delegado del Gobierno, la cual es del tenor literal siguiente:

Con esta misma fecha y conforme a lo ordenado por V.E., se procede a incoar expediente administrativo sancionador a D. Belaïd Chokri, titular de N.I.E. número X-0662740-H y con domicilio actual en C/. Badajoz s/n, de esta Ciudad, por los siguientes motivos: sobre las 23.40 horas del día 03/10/02, cuando la fuerza denunciante se encontraba, prestando servicio en la zona Vía Francisa (Casa mercedes) identificaron al reseñado a quien se le intervino una sustancia de color oscuro al parecer Hachís y un cigarro porro, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno, mediante análisis n.º 393/02, de fecha 04/11/02; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, y sancionada según artículo 29.1 d) de la citada Ley con multa de hasta 6.010,12 Eurós.

Al mismo tiempo se le comunica que el órgano competente para la Resolución del expediente es S.E. el Delegado del Gobierno, según determina el art. 29.1 d) de la Ley 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se le comunica que de conformidad con el artículo 16.1, del Real Decreto 1398/93 anteriormente citado, tiene Vd., un plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la recepción del presente escrito, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretienda valerse, significándole que en caso de no hacerlo, dicha Propuesta de Incoación podrá ser considerada Propuesta de Resolución, tal y como establece el art. 13.2 de la citada norma y con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 siguientes.

La Jefa de Sección de Gestión Administrativa.
María Dolores Padillo Rivadear.

Diligencia de Incoación de Expediente: Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, en escrito n.º 12716 de fecha 08/10/02, mediante la que da cuenta a esta Delegación del Gobierno de D. Belaïd Chokri,

titular de N.I.E. número X-0662740-H y con domicilio actual en C/. Badajoz s/n, de esta Ciudad, por los siguientes motivos: sobre las 23.40 horas del día 03/10/02, cuando la fuerza denunciante se encontraba prestando servicio en la zona Vía Francisa (Casa mercedes) identificaron al reseñado a quien se le intervino una sustancia de color oscura al parecer Hachís y un cigarro porro, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno, mediante análisis n.º 393/02, de fecha 04/11/02; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Por lo que, con esta misma fecha, he acordado la incoación de expediente sancionador de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, encargándose de la Instrucción del expediente administrativo, la Jefe de Sección Administrativa de esta Delegación del Gobierno D.ª María Dolores Padillo Rivadear, todo ello a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado Acctal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA**

193.- La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el censo agrario de D. Kassim Mohamed Maanan, con número de afiliación 080271277906, con fecha 16 de Noviembre de 2002, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La baja se reconoce con efectos de 25 de Noviembre de 2002.

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995),

aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial.

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA**

194.- La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el censo agrario de D. Mohamed Mohamed, con número de afiliación 520004290708, con fecha 20 de Noviembre de 2002, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La baja se reconoce con efectos de 20 de Noviembre de 2002.

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS
SÚBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LAS
PALMAS
NOTIFICACIÓN**

195.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre

(BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se notifica a través de este anuncio la RESOLUCIÓN de los procedimientos sancionadores a las personas que se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido practicarse.

Contra las referidas resoluciones, los interesados pueden interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Número Expediente: 2002/5867, Nombre y Apellidos del Sancionado, Chakib Charki Amechaj, Cuantía, 75.000, Norma Infringida, 1.

CLAVE DE NORMAS

1.- Ley Orgánica 1/92 de 21.02.92 (BOE 22.02.92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. 2.- Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93 de 29.01.93 (BOE 05.03.93) 3.- Ley 23/92 de 30.07.92 (BOE 04.08.92) de Seguridad Privada 4.- Ley Orgánica 4/2000 de 11.01.2000 (BOE 12.01.2000) sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social 5.- Ley 10/90 de 15.10.90 (BOE 17.10.90) del Deporte.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de Enero de 2003.

El Secretario General.

F. Javier de Santiago Pérez.

MINISTERIO DE JUSTICIA JUZGADO DE 1^ª INSTANCIA NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

196.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE PRESENTACION.

En Melilla, a 2 de Septiembre de 2002.

La extiendo yo la Secretario Judicial para hacer constar que por la Procuradora Sra. Dña. CONCEPCIÓN SUAREZ MORÁN en nombre y representación de Dña. DOLORES VALLE SOLA se ha presentado escrito solicitando despacho de ejecución de título judicial frente BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. (BANESTO), COMPAÑÍA MERCANTIL VIVIENDAS SOCIALES DE MELILLA, S.A. (VISOMESA), de lo que paso a dar cuenta. Doy fe.

A U T O

Juez/Magistrado-Juez Sr./a.

MARIA LORETO TARRAGÓ RUIZ.

En Melilla, a 2 de Septiembre de 2002.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- Por la Procuradora Sra. Dña. CONCEPCIÓN SUAREZ MORÁN en nombre y representación de Dña. DOLORES VALLE SOLA se ha presentado escrito solicitando despacho de ejecución frente a BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. (BANESTO), COMPAÑÍA MERCANTIL VIVIENDAS SOCIALES DE MELILLA, S.A. (VISOMESA) con fundamento en la siguiente resolución judicial:

Clase y fecha de la resolución: Sentencia 9-3-1998 Juicio en el que ha sido dictada tercera de dominio 253/96.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El título presentado lleva aparejada ejecución conforme a lo establecido en el número del artículo 517.2.1º de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil (LECN).

SEGUNDO.- El escrito reúne los requisitos del artículo 549.2., cumple, así mismo, con los presupuestos procesales exigidos en el artículo 551 de la misma ley, y la medida interesada y consistente en libramiento de mandamiento al Registrador de la Propiedad a fin de que cancele el embargo trabado sobre la finca registral número 13758, inscrita al Tomo 190, Libro 189, folio 240, está acordada con el contenido de sentencia cuya ejecución se insta.

PARTE DISPOSITIVA

1.- SE DESPACHA a instancias de Dña. DOLORES MORENO RODRÍGUEZ parte ejecutante, ejecución frente a BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. (BANESTO), COMPAÑÍA MERCANTIL VIVIENDAS SOCIALES DE MELILLA, S.A. (VISOMESA) parte ejecutada. Para cumplimiento de lo acordado en sentencia firme origen del presente y transcurridos que sean el plazo de oposición establecido en este libre mandamiento solicitado en el súplica.

2.- Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECN, si cambiase su domicilio durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al tribunal.

3.- Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (Art. 555.1 LECn), sin perjuicio de que el/los deudor/res pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la notificación de este Auto.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

La Magistrado-Juez.

La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de COMPAÑÍA MERCANTIL VIVIENDAS SOCIALES DE MELILLA, S.A. (VISOMESA), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Melilla, a 5 de Noviembre de 2002.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

JUICIO DE FALTAS 13/03

EDICTO

197.-D.^a Rafaela Ordoñez Correa, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 13/03 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Incóuese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Saliha Mouaouine, expido el presente.

En Melilla, a 22 de Enero de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 434/02

EDICTO

198.-D.^a Rafaela Ordoñez Correa, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 434/02 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Incóuese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Amar Abderrahman Hamed, expido el presente.

En Melilla, a 22 de Enero de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 357/02

EDICTO

199.-D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 357/02 se ha acordado citar a JUANA MEDINA GARCIA, nacida el 24-6-74 en Melilla, hija de José y Angustias y sin domicilio conocido en territorio español, para que en calidad de denunciante comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 4-3-03 a las 10:35 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a JUANA MEDINA GARCIA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 21 de Enero de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 10/03

EDICTO

200.-D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 10/03 se ha acordado citar a MOHAMED KOHOUSS (nacido en Farhana el 19-11-76, provisto de TIM-S-341187 y sin domicilio conocido en territorio español, para que en calidad de denunciado comparezca en calidad de denunciado ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 17-2-03 a las 10:05 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MOHAMED KOHOUSS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 20 de Enero de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 189/02

EDICTO

201.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 189/02 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 5 de Junio de 2002.

D.^a Amparo Abellán Martínez, Magistrado Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público Iña presente causa Juicio de Faltas 189/02, seguida por una falta de Lesiones entre Bagdad Zaazoua contra Zaroil Touzani habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

Debo absolver como absuelvo a Zaroil Touzani, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Zaroil Touzani, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Enero de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.^º 5

JUICIO DE FALTAS 463/02

EDICTO

202.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.^º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.^º 463/02, se ha acordado citar a Morad Soulmani, nacido en Marruecos, el 18/10/1970, hijo de Abderraman y de Mimount, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 12 de Febrero de 2003, a las 10,35 horas, comparezca en calidad de Denunciado, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones y Amenazas, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Morad Soulmani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de Enero de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 195/02

EDICTO

203.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.^º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.^º 195/02, se ha acordado citar a Sellam Manarrih, nacido en Marruecos, el 15/01/1956, hijo de Mimon y de Magnia, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 12 de Febrero de 2003, a las 11,25 horas, comparezca en calidad de Denunciante, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta Amenazas, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Sellam Manarrih, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 195/02

EDICTO

204.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.^º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.^º 195/02, se ha acordado citar a Mayouba Embarek, nacida en Marruecos, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 12 de Febrero de 2003, a las 11,25 horas, comparezca en calidad de Perjudicada, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Amenazas, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Mayouba Embarek, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 195/02
EDICTO

205.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.^º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.^º 195/02, se ha acordado citar a Hassan Oularbi, nacido en Marruecos, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 12 de Febrero de 2003, a las 11,25 horas, comparezca en calidad de Denunciado, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta Amenazas, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Hassan Oularbi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
SECCIÓN SÉPTIMA
REQUISITORIA

206.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al Penado/a JOSE MANUEL ALAMO MIÑARRO, hijo/a de MANUEL y de NATALIA, natural de Melilla, fecha de nacimiento 08-09-1976, titular del D.N.I. 45.295.499, con domicilio conocido en PALMA DE MALLORCA C/. MÚSICO CHOPENN^º 16, condena-

do por delito de ROBO Y LESIONES, en Ejecutoria 51/98, Rollo de Sala P.A. 47/97, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido culpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 21 de Enero de 2003.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herrero.

SECCIÓN SÉPTIMA
REQUISITORIA

207.- Por la presente se cita y llama al Penado/a Azdad Hassan, hijo/a de ABDELKADER y de HADDA natural de NADOR (MARRUECOS), fecha de nacimiento 07-06-1970, titular de la TARJETA DE RESIDENCIA X-01905442-F, con último domicilio conocido en San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria), condenado por delito de CONTRA LA SALUD PÚBLICA, en Ejecutoria 26/02, Rollo de Sala P.A. 5/01, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido culpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 20 de Enero de 2003.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herrero.

